

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE, EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, DOCTOR TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEF", Y POR UNA SEGUNDA PARTE, EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL ISEP", REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 establece que en los últimos años nuestro Estado ha fortalecido sus estrategias para la mejora de la educación, instrumentando nuevos esquemas de gestión educativa orientados a fortalecer la cohesión social, la pertinencia y la calidad con base a las necesidades y los derechos ciudadanos. Esto ha generado procesos de enseñanza y aprendizaje integrales para la ciudadanía que han tenido como objetivo posicionar a la entidad como una de las mejores a nivel nacional en el ámbito educativo.

Es por ello que una de las estrategias previstas en el referido instrumento de planeación, refiere una Cobertura con equidad educativa, la cual establece la consolidación de los espacios físicos necesarios, así como modernizar la infraestructura y el equipamiento de los planteles que permitan la atención de la demanda del servicio educativo.

SEGUNDO.- La aplicación de la tecnología en el ámbito de la Administración Pública Centralizada, y Paraestatal, ha permitido la optimización de los recursos humanos y materiales, así como la simplificación administrativa en la mayoría de los asuntos que competen a cada Dependencia u Organismo Descentralizado de los tres órdenes de Gobierno, tanto en lo relacionado con los servicios y asistencia que se dan al interior de la Administración Pública, como en los programas de apoyo externo que se han implementado entre las dependencias, entidades e iniciativa privada.

DECLARACIONES

I. DE "EL COLEF":

I.1 Es una Asociación Civil debidamente constituida y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,513, del volumen 83, de fecha 3 de agosto de 1982, otorgada ante la fe del Notario Público Número 8, con ejercicio en Tijuana, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Baja California, en la oficina registradora de Tijuana, bajo la partida número 22,257 de la Sección Civil, el día 11 de octubre de 1982.

